SEÑOR

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E.S.D

ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ, mujer, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.143.396.400,** domiciliada y residenciado en Barranquilla, quien actúa en calidad de representante legal -suplente de la sociedad denominada **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.,** con Nit. No.901.122.799.-8, con domicilio en la ciudad de barranquilla en la CR 56 No 82 - 146 y Correo electrónico: ajimenez@suprenantauen.com, por medio del presente confiero poder espacial amplio y suficiente a **GARCIA PIÑA MIRNA ALEXIS,** mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.547.113 de Santa Marta, Magdalena**, de profesión **ABOGADO** con tarjeta profesional **64.857** del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico de notificación abogadomirna@gmail.compara que, en nombre y representación de **SUPREN & ANTAUEN S.A.S.,** presente y lleve a su culminación *DEMANDA CIVIL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL* de conformidad con lo establecido en los articulo 1602 del Código Civil colombiano, en contra de con la compañía de seguros BBVA SEGUROS identificado con el Nit. No. 80002260998-4 con dirección electrónica judicialesseguros@bbva.com y domicilio principal ubicado en la Kra 9 No. 72- 21 piso 08 Bogotá D.C. y que para los efectos legales se encuentra representada por la Doctora CLEMENCIA GARCIA PINTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.267.690 y/o quien haga sus veces al momento de notificar la presente demanda.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para solicitar, interponer recursos, recibir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, transigir, ate su despacho y en las instancias judiciales superiores, aportar pruebas y todas las facultades que le otorga el articulo 77 del C.G.P.

Este **PODER** se entiende conferido por termino **INDEFINIDO**, y solo perderá su eficacia cuando sea revocado expresamente, o cuando se cumplan los objetivos en él previstos.

Para los fines legales pertinentes, firmo el presente PODER ESPECIAL, bajo el amparo del ARTÍCULO 05 de la LEY 2213 DE 2022.

ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ
Cedula de ciudadanía No. **1.143.396.400**
Correo electrónico: ajimenez@suprenantauen.com

MIRNA ALEXI GARCIA PIÑA
C.C. No. 3.547.113 de Santa Marta, Magdalena
T.P.No. 64.857 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico abogadomirna@gmail.com
Celular 3017896965

Notaria Quinta del Circulo de Cartagena
XIMENA B POSADA AREVALO (E)
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la Notaria Quinta (E) del Circulo de Cartagena compareció
ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ LOPEZ
Identificado con C C 1143396400
y declaro que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena:2023-05-12 10:23
Declarante:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CARTAGENA

Gmail **Valentina Monsalvo Perdomo <valentinamp2022@gmail.com>**

SUSTITUCION PODER

mirna garcia piña <abogadomirna@gmail.com> 17 de julio de 2024, 12:56 p.m.
Para: valentinamp2022@gmail.com

Muy buenas tardes,
Cordial saludo, envío poder de sustitución proceso de SUPREN & ANTAUEN S.A.S. contra BBVA SEGUROS COLOMBIA.

Quedo atenta a cualquier comentario.
Atentamente,

MIRNA A. GARCIA PIÑA
- ABOGADO -
Celular 3017896965

SUSTITUCIÓN DE PODER (1).docx
60K

Señor(a)
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

DEMANDANTE: SUPREN & ANTAUEN S.A.S.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

MIRNA ALEXI GARCÍA PIÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.547.113, domiciliada en esta ciudad, abogada inscrita con tarjeta profesional número 64.857 del C.S. de la J., con dirección electrónica abogadomirna@gmail.com , en mi condición de apoderada de SUPREN & ANTAUEN S.A.S. según poder debidamente otorgado, manifiesto que sustituyo en la Dra. VALENTINA MONSALVO PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.234.094.228 de Barranquilla y tarjeta profesional número 384.488 del C.S. de la J., y quien puede ser notificada en el correo valentinamp2022@gmail.com, el poder que me fuera conferido por la sociedad SUPREN & ANTAUEN SAS, identificada con el NIT 901.122.799-8, domiciliada en esta ciudad, representada legalmente por Carolina Rodríguez López, domiciliada en esta ciudad, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.396.400, con las mismas facultades que me fueron delegadas.

Atentamente,

MIRNA ALEXI GARCIA PIÑA
C.C. 36.547.113
T.P. 64.857

Acepto,

VALENTINA MONSALVO PERDOMO
C.C. 1.234.094.228
T.P 384.488 del C.S de la J.
valentinamp2022@gmail.com